



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral No. 051 - 2012 - ENSABAP

Lima, 04 MAYO 2012

VISTO: Hoja de Envío N° 173 del 12 de abril de 2012; Informe N° 031-2012-DA-ENSABAP del 11 de abril de 2012; Resolución Directoral N° 040-2011-ENSABA del 09 de marzo de 2011; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley General de Educación N° 28044, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con fecha 24 de junio de 2010, la Asamblea General de la ENSABAP, ha elegido conforme a lo dispuesto en el Estatuto, al Sr. Luis Guillermo Cortés Carcelén, como Director General de la ENSABAP;

Que, con Resolución Directoral N° 040-2011-ENSABA; se designa a la Mag. Luz Fabiola Figueroa Cárdenas en el cargo de Directora de Promoción Cultural de la ENSABAP;

Que, mediante Informe N° 031-2012-DA-ENSABAP, la Lic. Liliana Melchor Agüero, Directora Académica de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, solicita hacer uso de sus vacaciones pendientes del año 2011, por el periodo de 8 días contados a partir del día 07 de mayo de 2012;

Que, en ese sentido, resulta necesario el desarrollo y operatividad de las funciones de la Dirección de Académica, por lo que corresponde realizar la encargatura de las funciones respectivas;

Estando a lo dispuesto y con las visaciones respectivas; y

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento. El Estatuto y el Reglamento General aprobados con Decreto Supremo N° 015-2009-ED y con Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABA respectivamente;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR desde el 07 al 14 de mayo de 2012, el periodo vacacional solicitado por la Lic. Liliana Melchor Agüero, Directora Académica de la ENSABAP.

Artículo Segundo.- ENCARGAR desde el 07 al 14 de mayo de 2012, el puesto y funciones la Dirección Académica, a la Directora de Promoción Cultural de la ENSABAP, Mag. Luz Fabiola Figueroa Cárdenas por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Luis Guillermo Cortés Carcelén

LUIS GUILLERMO CORTÉS CARCELÉN
Director General
Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú

Luis Gerardo Zapata Roman

LUIS GERARDO ZAPATA ROMAN
Secretario General
Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú

